



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0002269/2014, 0002404/2014, 0065151/2013 en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales que infra se detallan; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Profesor Dr. Arturo Pagliari;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo:

a.- N°108/2014, que dispone: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Espacio Curricular Opcional	Horas créditos	Cátedra	Profesor Titular	Docentes
Seminario Interdisciplinario en Formación e Investigación sobre los	60 horas	Teorías del conflicto y de la decisión, Métodos de Resolución de Conflicto	Dra. Elena Cima de Esteve	Dra. María Inés Laje Prof. Invitados: Mgter. Leticia Echavarri y

Derechos del Niño				Adrian Gamez Schoroeder, María Cristina Romini y Julia Reartes
-------------------	--	--	--	--

b.- N°107/2014, que dispone: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Espacio Curricular Opcional	Horas créditos	Cátedra	Profesor Titular	Docentes
América: realidades y perspectivas desde el Derecho Internacional Público Contemporáneo	30 horas 3 créditos	Derecho Internacional Público, Cátedra A y B	Dr. Arturo Pagliari	Profesores de la Cátedra A y B de Derecho Internacional Público. Profesores invitados: Dr. Luis Savid Bas, Zlata Drnas de Climent y Ernesto Rey Caro. Profesores invitados externos: Jean Michel Arrigí Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

c.- **N°134/2014**, que dispone: **1)** Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el señor Profesor Ab. **JULIO C. SÁNCHEZ TORRES**, Leg. 26793, como Coordinador del Dpto. de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien cumple tales funciones con retribución equivalente a Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111). **2)** Expresar al Prof. Sánchez Torres el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. Ab. Julio C. Sánchez Torres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

d.- **N°127/2014**, que dispone: **1)** Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **CELIA BEATRIZ ABRIL**, Leg. 26391, al cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva (Cód. 109), en la Cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en la asignatura Filosofía del Derecho, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.. **2)** Expresar a la Ab. Abril el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** La Ab. Abril deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

e.- **N°81/2014**, que dispone: **1)** Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N°873/2013, donde dice "un cargo de Profesor Adjunto" debe decir "un cargo de Profesor Titular".

f.- **N°215/2014**, que dispone: **1)** Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Espacio Curricular Opcional	Horas créditos	Cátedra	Profesor Titular	Docentes
"Derecho Parlamentario"	60 Horas 6 créditos	Derecho Constitucional	Dr. Jorge Gentile	Profesores Diego L. Frosasco y Juan F. Brügge

f.- N°242/2014, que dispone: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Cátedra	Curso opcional	Profesores	Créditos	Profesores Invitados
Economía "B"	Economía y Derecho en Internet	Dr. Héctor Daniel Gattás Prof. Carlos Aguirre	6 (seis)	Noemí Olivera (UNLP); María Laura Spina (UNL); Fernando Barrio (UNRN), Ab. Fátima Cambroneró; Ab. Guillermo Zamora, Ab. José Arce; Ing. Alfredo Uez; Ing. Héctor Fernández; Ing. Arsenio Cardone; Ing. Gustavo Guayanes; Ab. Miguel Sumer Elias; Lic. Alberto Elisabetsky; Juan Ignacio Aime

g.- N°265/2014, que dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina ante las **"XXIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal"** a desarrollarse en la República de Panamá, los días 26, 27 y 28 de marzo del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

corriente año. 2) Otorgar a la señora Profesora **Dra. Rosa Avila Paz de Robledo** y al señora Profesor **Ab. Diego Robledo** representación ante las **“XXIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal”**.

h.- **N°100/2014**, que dispone: 1) Conceder, por vía de excepción, al alumno **Marcelo Nahuel Capdevila**, DNI **N°38.984.503** la prórroga solicitada para la presentación del certificado definitivo de finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha, haciéndose constar que aquél deberá ser presentado en un plazo de 90 días, a partir de la fecha de la presente, bajo condición resolutoria. 2) Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

i.- **N°06/2014**, que dispone: 1) Conceder, durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos: **SANTIAGO ANDRÉS BIANUCCI**, DNI **N°39.022.305** y **GUTIERREZ LUCIANA**, DNI **N°41.810.416** la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

j.- **N°79/2014**, que dispone: 1) Conceder, durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, al alumno: **MAURICIO FABIÁN LUNA**, DNI **N°34.357.993** la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

k.- **N°310/2014**, que dispone: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

Espacio Curricular Opcional	Horas créditos	Cátedra	Profesores
“Profundización en el régimen jurídico del automotor”	60 horas 6 créditos	Derecho Privado V,	Prof. Dictante: Dr. Víctor Martínez. Prof. Invitado: Ab. Oscar Agost Carreño

l.- N°321/2014, que dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ**, Leg. 43551, al cargo de Profesora Ayudante "A" Simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado VII, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.. 2) Expresar a la Ab. Martínez el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

ll.- N°332/2014, que dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de abril de 2014, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **MARÍA ELENA RICOTINI**, Leg. 39526, al cargo de Profesora Ayudante "A", Dedicación Simple (Cód. 119), que desempeña en la Cátedra "B" de Teoría General del Proceso, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.. 2) Expresar a la Ab. Ricotini el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Ricotini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

m.- N°329/2014, que dispone: 1) Conceder al señor Mgter. **EDGARDO PABLO ROZAS**, Leg. 38714, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) por concurso, en Cát. "A" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el período que va del 1 de Abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, con cargo al Art. 5° de la Ord. 1/91 (t.o.RR N°1600/00). 2) El Mgter. Rozas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

n.- N°329/2014, que dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes por razones particular al Dr. **NORBERTO DANIEL BARMAT**, Leg. 27439, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, con cargo al art. 13° - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79. 2) El Dr. Barmat deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

ñ.- N°132/2014, que dispone: 1) Designar a la señora Lic. Esp. **YANINA DEBORA MATURO**, DNI 28.132.452, en un cargo docente de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) en el Área de Asesoría Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Lic. Esp. Yanina Débora Maturo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

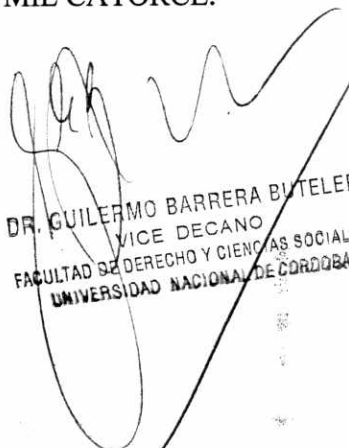
o.- N°190/2014, que dispone: 1) Conceder a la Ab. **CECILIA MIRANDA MALUF**, Leg. 39520, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado II, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Miranda Maluf deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°144/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA